

**DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO, LICENCIADO EN DERECHO Y
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“4.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LAS MANZANAS BV1- BV2 Y BV3 DEL PERI EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 5UE9 “LOS PASTORES SUR”, PROMOVIDO POR BAHÍA TULUS S. L.

Se da cuenta de la propuesta emitida con fecha 11 de noviembre del corriente por la Concejala Delegada de Urbanismo de la que se desprende lo siguiente:

Primero.- Que por Decreto de la Alcaldía, Num. 5902, de fecha 3 de septiembre de 2021, se dispuso la aprobación inicial del Proyecto que nos ocupa.

Segundo.- Que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones al respecto.

A la vista de cuanto antecede, y del informe favorable de la Sra. Letrada Asesora de Urbanismo, de fecha 10/11/21, así como del dictamen FAVORABLE emitido por el Órgano Desconcentrado, sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre del corriente, al punto 2.9.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar, definitivamente, el “PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LAS MANZANAS BV1- BV2 Y BV3 DEL PERI EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 5UE9 “LOS PASTORES SUR”, PROMOVIDO POR BAHÍA TULUS S.L”

SEGUNDO.- *Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello. "*

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Señor Alcalde, en Algeciras a la fecha indicada en la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV7FGTKKDUNUN7X67UQASGX7OCM	Fecha	09/12/2021 14:52:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7FGTKKDUNUN7X67UQASGX7OCM	Página	1/1

